"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERICIO

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución Nº 37/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Santiago Andrés GARMENDIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Paradigmas de Programación sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 37/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 37/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Paradigmas de



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Programación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Santiago Andrés GARMENDIA, Legajo Nº 21232, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio: Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 935/2012

M.K.

DAN

C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior